

RESOLUCION -CD- N° 74/2012

**Salta, 16 de Abril de 2012
Expediente N° 12.036/88**

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Marta Julia Jiménez, en su carácter de Directora del Instituto de Investigaciones Sensoriales de Alimentos (IISA), solicitando la baja de la Lic. Sandra Raquel Gasparini como Miembro Adherente del Instituto, y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 389-09 se otorgó, a la Lic. Sandra R. Gasparini, licencia por el término de 1 año como miembro adherente del IISA.

Que cumplido el plazo anterior la Lic. Gasparini no se reincorporó al citado Instituto por lo que ha expirado su condición de miembro adherente.

Que el Artículo 6° del Estatuto del IISA establece que los miembros podrán “Solicitar licencia en las categorías que revisten, por un período no mayor de un año, luego de la cual podrá reincorporarse sin perder su condición”, además establece que “se dará de baja del Instituto, a los Miembros Titulares y Adherentes que por el término de un año no desempeñen las tareas asignadas, lo que será comunicado al Consejo Directivo de la Facultad”.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este Cuerpo, en Despacho N° 34/12;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 03/12 del 20/03/12)

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Dar por finalizada la condición de miembro adherente del Instituto de Investigaciones Sensoriales de Alimentos, a la Lic. Sandra Raquel GASPARINI, DNI 16.735/184, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º. Hágase saber y remítase copia a: Lic. Sandra Raquel Gasparini, Instituto de Investigaciones Sensoriales de Alimentos (IISA) y siga a Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Postgrado, a sus efectos.

LC

MAJ

**MGS. MARIA DEL C. ZIMMER S.
SECRETARIA DE POSTGRADO**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**